

tambien al P. Florencia porque no dió á luz la Relacion de Valeriano. Decimos *equivocacion* de Conde y Oquendo, porque expresamente dice Sigüenza y Góngora: „Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué una traduccion parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien esto de su letra.“ No habiéndole prestado el original de Valeriano ¿cómo exigir á Florencia que lo publicara? Tan limitado es el criterio del contrincante que no alcance á conjeturar, por las quejas de Sigüenza, cuantas dificultades tenía el autor de la „Estrella del Norte,“ para editar los documentos que aquel le prestó? ¿Quién no vé en las excusas del referido Florencia en cuanto á no haber impreso los documentos, un medio caballeroso para no manifestar ante el público la resistencia que hubo de parte del dueño de ellos para que se imprimiesen? Las quejas, pues, de Sigüenza y Góngora, no solo son la mayor vindicacion del insigne escritor jesuita, sino que evidencian que realmente existió la Relacion de D. Antonio Valeriano, de letra de este mismo notable indígena.

CXXXVII.

Sigue la contestacion.

Dan fé de la existencia de dicha Relacion, confirmando lo expuesto sobre ella por D. Carlos de Sigüenza:

1º La testificacion de Becerra Tanco en las Informaciones de 1666: „Affirmo ahora, como Testigo lo que oi á Persosas de entera feé, y credito, y muy conocidas en este Reyno de insigne ancianidad, que hablan-

do seriamente referian la tradicion, como queda escrita, CERTIFICANDO averla oido á los que conocieron á los dos Naturales Tio, y Sobrino, y al Illustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, y otros hombres provecos, y Ancianos, de aquel siglo primitivo del dominio de nuestros Catolicos Monarcas en este nuevo Mundo El segundo el Licenciado Gazpar de Praves Prebytero secular, Cura Beneficiado, que fué del Partido de San Matheo Texcaliacac, y despues de Tenango, de Taxco, conocidísimo en esta Ciudad por su prudencia, y circunspeccion, y honradas obligaciones, nieto de uno de los primeros Conquistadores de este Reyno, Ciceron en la lengua Mexicana, y que AFFIRMAVA AVER OIDO LA TRADICION A DON JUAN VALERIANO INDIO muy noble, y de la Prosapia Real de los Monarcas de este Reyno, que fué uno de los Naturales provecos, que se criaron en el Convento de Santa Cruz de Santiago Tlaltelolco, que salió eminente en la lengua latina, y que entendía, y hablaba con propiedad nuestro lenguaje Castellano, y gran Rethorico en su Idioma, y que por su buen talento le conservaron en el officio de Governador de los Naturales de esta Ciudad de Mexico todas las Personas, a cuió cargo estuvo el gobierno secular de esta Nueva España por tiempo de quarenta años, en que dió muy buena cuenta de su Persona. A este confiessa el Reverendo Padre Fray Juan de Torquemada por su Maestro en Lengua Mexicana. Digo, pues, que oi lo que tengo referido al sobre dicho Gazpar Praves Prebytero con la estrecha comunicacion, que con él tuve desde niño, por ser Tio mio de parte Materna, el qual falleció año de mil seiscientos veinte y ocho de edad de ochenta años, con que es visto

haber nacido antes del año de mil quinientos cincuenta " (Pág. 153 de las Informaciones citadas).

2º Ya antes había dicho el mismo Becerra: „DIGO Y AFFIRMO, ETC. Y VIDE UN QUADERNO ESCRITO CON LAS LETRAS DE NUESTRO APHABETO DE MANO DE UN INDIO EN QUE SE REFERIAN LAS QUATRO APPARICIONES de la Virgen Santísima al indio Juan Diego, y la quinta á su Tio de este Juan Bernardino, el cual fué el que se dió á las Prensas en la lengua Mexicana por órden del Licenciado Luis Lasso de la Vega Vicario del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, año de mil seiscientos quarenta y nueve, y Racionero, que fué de esta Santa Iglesia." (Pág. 149). Certifica haber visto y leído este Quaderno „en poder de Don Fernando de Alva Intérprete que fué del Juzgado de Indios de esta Ciudad, Hombre muy capaz, anciano y que entendía, y ablaba con eminencia su lengua Mexicana, y que tenía entera noticia de los Caracteres y pinturas de los Naturales, por ser Hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Texcoco, que hubo, y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referían los progresos de los antiguos Reyes, y Señores, y entre otros sucesos acaecidos despues de la pacificacion, y Reyno Mexicano, estaba figurada la Milagrosa Aparicion de nuestra Bendita Imágen." (Pág. cit).

3º „Don Fernando de Alva, dice el P. Florencia, tenía y mostraba, un quaderno escrito con letras de nuestro Alphabeto en muy elegante Mexicano, de la mano y del Ingenio de un Indio, de aquellos que dixe se havian criado, y aprendido en el Colegio de Santa Cruz. En este se contaban por extenso las quatro Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego, y

la quinta á Juan Bernardino su Tio. Este papel, fué el que en México sacó á luz en la estampa el Licenciado Luis Lazo de la Vega, año de mil seiscientos cuarenta y nueve." (Estrella del Norte, cap. XVI, pág. 106).

Constando por todo lo expuesto 1º. Que vieron la Relacion de D. Antonio Valeriano el Licenciado Gaspar de Pravez y D. Fernando de Alva; no es cierto, como dice el contrincante, que ningun coetaneo viese dicha Relacion. 2º Que tampoco es cierto que no se publicara ésta; expresamente dice Becerra Tanco, en el lugar citado por Sigüenza y Góngora, y el P. Florencia, que fué la misma que dió á luz en Mexicano el Licenciado Lazo de la Vega. 3º Que esta Relacion es del citado Valeriano y no de otro, como dá á entender el contrincante, lo dicen seis autores; testigos de vista: el Lic. Pravez, D. Fernando de Alva, Lazo de la Vega, Becerra Tanco, el P. Florencia y Sigüenza y Góngora. Consta además, lo dicho por Becerra en las Informaciones de 1666. „Nada sería, dice el Illmo. Cano, más pueril y contrario á la razon, que dudar ó negar lo que otros vieron, porque no lo vimos nosotros. En las gravísimas é importantísimas causas de Beatificacion y Canonizacion, en que se procede con tan justo rigor y con la más delicada seriedad, se admiten como prueba suficiente de los hechos milagrosos los testimonios de dos testigos oculares contestes." (Benedicto XIV, lib. III, cap. VII).

Preciso es confesar que fué más lógico sobre la materia Fr. Servando Mier, que el contrincante. En una nota á su tercera Carta á Muñoz sobre la tradicion, habla así á este: „Congetura V. S. tambien que el manuscrito mexicano, fuente de la tradicion, es de

mas moderna data, aunque parezca más antiguo, porque tambien se anticipan como se retardan las canas: que se imprima y él hablará: ¿por qué no se ha hecho? No hay ya necesidad de congeturas ni sospechas, pues que yo he de decir á punto fijo el autor y la época del manuscrito. (Oígalo bien el contrincante). Boturini tambien se quejó de que el Padre Florencia no lo hubiese impreso, como había prometido: yo pienso que no lo hizo porque vería que era el mismo que había impreso el Licenciado Lazo." (Pág. 84 de la edicion de 1875). Esto se llama tener lúcidos intervalos, para decir la verdad.

El mismo contrincante, dando por existente la Relacion de Valeriano, segun veremos adelante al tratar del número XIV del anónimo, dá una prueba la más concluyente de la mala fé con que procede en el texto que refutamos; asegurando que el autor de dicha Relacion no fué el expresado Valeriano, ni fué tampoco publicada. Véase lo dicho en el número CXXVI.

CXXXVIII.

TEXTO.

"Francisci Placido canticum (núm. 5) eodem in casu strictè invenitur: typis quoque dandum Pater Florencia spondit, et iterum in atramentario sibi dereliquit „etenim ejus liber nimis pergrandis ortus fuit." Nonne aliquid multa ex palea in eo continente reficere et magni momenti documentibus locum relinquere potuit? et si ille qui ea possidebat editare noluit, cur nunc lamentari si quod per secundae manus notitias ad nos perventas, aut per dicti Patris Florencia excerpta parum segura non credamus? Canticum, Patri Florencia Carolus

de Sigüenza dedit, inter Di. Chimalpain scripta inventum fuit. Talis nominis auctor qui non extitisse asserat, adest, tantum etiamsi non ego dicere audeam, ea sola ratione quod die in qua é Ri Di Zumarraga domibus ad Guadalupanam aediculam sacra imago lata fuit concertum est, ad hymni authenticitatem negandum sufficit quoniam similis canendi occasio non extitit." (Pág. 33).

El cántico de Francisco Plácido (núm. 5) se halla estrictamente en el mismo caso: ofreció el Padre Florencia darlo tambien á la imprenta, y de nuevo lo dejó en el tintero „porque su libro salió demasiado voluminoso." Acaso no pudo rechazar algo de la mucha paja que contiene y dejar lugar á documentos de grande interés? y si el que los poseía no quiso darlos á luz ¿por qué quejarse ahora de que no creamos las noticias que han llegado á nosotros por segundas manos, ó por los extractos poco seguros de dicho Padre? El cántico que dió Carlos de Sigüenza al Padre Florencia fué hallado entre los escritos de Chimalpain. No falta quien niegue haber existido autor de tal nombre; pero, aunque no me atreveré á decir tanto, si digo que: para negar la autenticidad del himno basta atender á que la circunstancia, en que se supone cantado, no existió jamás; esa circunstancia ú ocasion fué, cuando el Rmo. Sr. Zumárraga trasladó la Sagrada imágen de su casa á la ermita de Guadalupe.

CONTESTACION.

Ampliando las razones ya indicadas en el número CXXXVI, en virtud de las cuales no dió á luz el P. Florencia los documentos que le proporcionó Sigüenza y Góngora, es de suma importancia tener en consideracion la gratitud que obligó al expresado Padre á no manifestar la verdadera causa por la cual no daba á la prensa los documentos que le prestó Si-